



# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA  
Año I No. 0127

DIRECTOR  
Manuel Cruz Bernés

San Francisco de Campeche, Cam.,  
Miércoles 10 de Febrero de 2016

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA

### H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE

**C. EDGAR ROMÁN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 y 108 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 59, 69 fracción I, 103 fracción I y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 3º, 6º, 35 fracción I y 39 del Bando de Gobierno Municipal de Campeche, 5º, 6º, 7º, 16, 20 fracción IX y XIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; a los ciudadanos y autoridades del Municipio, para su publicación y debida observancia, hago saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día veintinueve del mes de enero del año dos mil dieciséis, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

#### ACUERDO NÚMERO 38

**DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL OCTAVO REGIDOR, NOVENA REGIDORA, DÉCIMO REGIDOR, DÉCIMO PRIMERA REGIDORA Y SÍNDICO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO RELATIVA A LA COMPARECENCIA E INFORMES DE LA SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA Y ESTADO FÍSICO RESPECTIVAMENTE QUE GUARDA EL TEATRO DE LA CIUDAD “FRANCISCO DE PAULA TORO” Y DEL PROYECTO DENOMINADO MUSEO DEL NIÑO “LA TIMBOMBA”, EN ESTA CIUDAD.**

#### ANTECEDENTES

**A).**- Que mediante escrito de fecha 25 de enero de 2016, los Ciudadanos **Alexandro Brown Gantús**, Octavo Regidor; **Ana Paola Ávila Ávila**, Novena Regidora, **Francisco José Inurreta Borges**, Décimo Regidor; **Bertha Pérez Herrera**, Décimo Primera Regidora y **Rafael Felipe Lezama Minaya**, Síndico de Representación Proporcional, con fundamento en lo previsto por el artículo 31 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, solicitaron celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo el día miércoles 27 de enero de 2016, relativa a la comparecencia de la Directora de Cultura y Director del Centro Municipal de Protección Civil de Campeche, referente a la situación jurídico-administrativa y estado físico respectivamente que guarda el Teatro de la Ciudad “Francisco de Paula Toro”, derivado del proceso de entrega-recepción del gobierno municipal 2012 – 2015 y la administración actual, e informe emitido por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Campeche, conforme a la propuesta de orden día siguiente:

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración de quórum.
- III. Informe pormenorizado del estado físico que guarda el Teatro Francisco de Paula Toro, en base al informe técnico que emitió la facultad de ingeniería de la Universidad Autónoma de Campeche.
- IV. Comparecencia de la Directora de Cultura del H. Ayuntamiento de Campeche, donde exponga al H. Cabildo el estado físico que guardo el teatro Francisco de Paula Toro, y documentación de entrega recepción referente a las mejoras realizadas por las administraciones pasadas al teatro antes mencionados.
- V. Comparecencia del Director de Protección Civil del H. Ayuntamiento de Campeche, donde exponga en base a los informe que obran en la entrega recepción y/o en su Dirección del estado físico que guarda el teatro Francisco de Paula Toro después de las remodelaciones de la administración pasada.
- VI. Clausura.

**B).-** En este sentido los integrantes del H. Ayuntamiento de Campeche, proponen el resolver el presente asunto conforme a los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

- I.** Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto conforme a lo preceptuado por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 y 108 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 57, 58 fracción II, 59 fracción IV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 31 y 46 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.
- II.** Que el objeto de la iniciativa promovida por los ediles actuantes en lo conducente la propuesta de orden del día para celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo, tiene el propósito de llevar a cabo la comparecencia de la Directora de Cultura y Director del Centro Municipal de Protección Civil de Campeche, referente a la situación jurídico-administrativa y estado físico respectivamente que guarda el Teatro de la Ciudad “Francisco de Paula Toro”, derivado del proceso de entrega-recepción del gobierno municipal 2012 – 2015 y la administración actual, e informe emitido por la Facultad de Ingeniería de la Universidad autónoma de Campeche, en este sentido dicha pretensión debe ser valorada conforme al artículo 46 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, que la letra establece:

Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche

ARTICULO 46.- El Ayuntamiento podrá ordenar la comparecencia de cualquier funcionario de la administración pública municipal cuando se discuta algún asunto de su competencia y siempre que así lo requiera la mayoría de los integrantes del cabildo. Dichos funcionarios rendirán los informes solicitados y no podrán tomar parte en las discusiones.

- III.** De igual manera acorde a los planteamientos expuestos en la presente Sesión de Cabildo, se incorpora al interés general de esta autoridad municipal la situación jurídico-administrativa del estado que guarda el proyecto denominado Museo del Niño “**La Timbomba**”, derivado del proceso de entrega-recepción del gobierno municipal 2012 – 2015 y la administración actualmente en ejercicio, para que el Tesorero Municipal y los titulares de la Unidad Administrativa de Planeación y Desarrollo y Planeación Urbana, rindan separadamente por escrito un informe pormenorizado dirigido al Cabildo con respecto al referido asunto.
- IV.** Visto lo anterior, por los motivos y razonamientos expuestos los integrantes de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, consideran que la procedencia de esta solicitud debe determinarse conforme a los artículos 57, 58 Fracción I, 59 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 46 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, en virtud de la relevancia que reviste el presente asunto de interés público y general para la comuna, estiman procedente emitir el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** No procede celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo, con el propósito de llevar a cabo la comparecencia de la Directora de Cultura y Director del Centro Municipal de Protección Civil de Campeche, referente a la situación jurídico-administrativa y estado físico respectivamente que guarda el Teatro de la Ciudad “**Francisco de Paula Toro**”, derivado del proceso de entrega-recepción del gobierno municipal 2012 · 2015 y la administración actual, e informe emitido por la Facultad de Ingeniería de la Universidad autónoma de Campeche.

**SEGUNDO:** Se requiere a los titulares de las Unidades Administrativas de Tesorería, Cultura y del Centro Municipal de Protección Civil de Campeche, para que rindan por escrito un informe pormenorizado dirigido al Cabildo que deberán presentar en un término de 10 días hábiles ante la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio relacionado con la situación jurídico-administrativa y estado físico respectivamente que guarda el Teatro de la Ciudad “Francisco de Paula Toro”, derivado del proceso de entrega-recepción del gobierno municipal 2012 – 2015 y la administración actual, e informe emitido por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Campeche.

**TERCERO:** Por conducto de la Secretaría del H. Ayuntamiento, solicítese a la Facultad de Ingeniería el informe emitido

con respecto al estado físico que guarda actualmente el Teatro de la Ciudad "Francisco de Paula Toro"

**CUARTO:** Se requiere al Tesorero Municipal y los titulares de la Unidad Administrativa de Planeación y Desarrollo y Planeación Urbana, rindan separadamente por escrito un informe pormenorizado dirigido al Cabildo el cual deberán presentar en un término de 10 días hábiles ante la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio relacionado con la situación jurídico-administrativa del estado que guarda el proyecto denominado Museo del Niño "La Timbomba", derivado del proceso de entrega-recepción del gobierno municipal 2012 – 2015 y la administración actualmente en ejercicio.

**QUINTO:** Cúmplase.

#### TRANSITORIOS:

**Primero:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**Segundo:** Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

**Tercero:** Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

**Cuarto:** Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongan al presente acuerdo.

**Quinto:** Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildo "4 de Octubre", recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **MAYORÍA DE VOTOS** a los veintinueve días del mes enero del año 2016.

C. Edgar Román Hernández Hernández, Presidente Municipal; C. Zoila Guadalupe Ortiz Pérez, Primera Regidora; C. Amin Adib Burad Contreras, Segundo Regidor; C. Laura Elena Hernández Pacheco, Tercera Regidora; C. Ana Gabriela Sánchez Preve, Quinta Regidora; C. Joaquín Antonio Berzunza Valladares, Sexto Regidor; C. Georgina Zapata Cortés, Séptima Regidora; C. Alexandro Brown Gantús, Octavo Regidor; C. Ana Paola Ávila Ávila, Novena Regidora; C. Francisco José Inureta Borges, Décimo Regidor; C. Bertha Pérez Herrera, Décimo Primera Regidora; C. Diana Gabriela Mena Lezama, Síndica de Hacienda; C. Diego Gutiérrez Hernández, Síndico de Asuntos Jurídicos; y C. Rafael Felipe Lezama Minaya, Síndico; ante el C. Jesús Antonio Quiñones Loeza, Secretario del H. Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

**ING. EDGAR ROMÁN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE.- LIC. JESÚS ANTONIO QUIÑONES LOEZA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- RÚBRICAS.**



**LICENCIADO JESÚS ANTONIO QUIÑONES LOEZA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**

**C E R T I F I C A:** Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 25 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil

quince al treinta de septiembre del año dos mil dieciocho, relativo al **PUNTO QUINTO** del orden del día de la **CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CABILDO**, celebrada el día 29 del mes de enero del año 2016, el cual reproduzco en su parte conducente:

**V.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO LA INICIATIVA DEL OCTAVO REGIDOR, NOVENA REGIDORA, DÉCIMO REGIDOR, DÉCIMO PRIMERA REGIDORA Y SÍNDICO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO RELATIVA A LA COMPARECENCIA E INFORMES DE LA SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA Y ESTADO FÍSICO RESPECTIVAMENTE QUE GUARDA EL TEATRO DE LA CIUDAD “FRANCISCO DE PAULA TORO” Y DEL PROYECTO DENOMINADO MUSEO DEL NIÑO “LA TIMBOMBA”, EN ESTA CIUDAD.**

**Presidente:** En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

**Secretario:** De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron 5 votos a favor, 9 en contra.

**Presidente:** Rechazado por **MAYORIA DE VOTOS...**

**PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**

**ATENTAMENTE.- LIC. JESÚS ANTONIO QUIÑONES LOEZA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.- RÚBRICA.**

---

#### H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE

**C. EDGAR ROMÁN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, Presidente Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2º, 3º, 6º, 8º, 35 fracción III, 36, 37, 39, 41, 49 fracción III, 51, 52, 54, 56, 57, 58, 61 del Bando Municipal de Campeche; 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 13 fracciones IV, VIII, IX y X, 14, 15 fracciones I, II y III, 16 apartado A, fracciones I, II y III y 17, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Campeche; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 20 fracción IX y XIII, 26, 27, 28, 31, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 28 de enero de 2016, aprobó y expidió el siguiente:

#### ACUERDO NÚMERO 39

**RELATIVO AL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2015.**

#### ANTECEDENTES

**A).-** Que en su oportunidad el titular de la Tesorería del Municipio de Campeche correspondiente a la administración municipal del período 2015-2018 presentó ante la Secretaría del H. Ayuntamiento la solicitud de una iniciativa con proyecto de acuerdo para ser turnada a Sesión de Cabildo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 124 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

B).- Que dicha iniciativa en lo conducente dispuso:



*“... me permito solicitarle se incluya en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo a realizarse, el informe de carácter financiero y contable de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de **DICIEMBRE DEL AÑO 2015**, para su análisis y aprobación de conformidad a lo establecido por el artículo 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche...”.*

C).- Que en este sentido se propuso a los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche emitir el presente Acuerdo conforme a los siguientes

**CONSIDERANDOS:**

I.- Que este H. Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar en el presente asunto, conforme a lo preceptuado por los artículos 124 Fracción XVI y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

II.- Del texto de la iniciativa de acuerdo se advierte el propósito de la entonces titular de la Tesorería del Municipio de Campeche consiste en que el Cabildo someta a su consideración la aprobación del estado financiero y contable, correspondiente al mes de **DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL AL AÑO 2015**, a saber:

 <p><b>GOBIERNO MUNICIPAL DE CAMPECHE</b></p> <p><b>ESTADO DE FLUJO OPERACIONAL DEL 01/DICIEMBRE AL 31/DICIEMBRE/15</b></p>		 <p><b>CAMPECHE</b> H. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018 TESORERÍA</p>	
EXISTENCIA AL 30 NOVIEMBRE 2015		-	89,374,844.40
<b>INGRESOS</b>			
IMPUESTOS			8,437,655.99
DERECHOS			11,843,017.57
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE			1,280,441.57
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE			1,306,051.96
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			81,474,272.47
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			15,071,001.64
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>119,412,441.20</b>

<b>EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO</b>			
SERVICIOS PERSONALES			61,275,411.58
MATERIALES Y SUMINISTROS			30,911,394.89
SERVICIOS GENERALES			44,272,787.73
INVERSION PUBLICA			268,716,340.77
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA			366,169.17
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SEC.PÚB.			48,639,224.48
TRANSFERENCIAS			- 18,379,490.25
		<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>435,801,838.37</b>
<b>DÉFICIT OPERACIONAL AL 31 DE DICIEMBRE 2015</b>			<b>- 405,764,241.57</b>
RECONOCIMIENTO DE ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES Y DETERIOROS			8,797,158.39
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS			- 1,000,000.00
("Principales reglas de registro y valoración del Patrimonio y las reglas específicas" del Consejo Nacional de Armonización Contable)			
Nota:			
Todo el monto reportado como Obras en Proceso se reflejó en Inversión Pública. Se reporta en la Cuenta Pública en el rubro Inversión Pública al cierre del ejercicio fiscal 2015.			
El rubro Transferencias considera reclasificaciones en la presentación de los Estados Financieros y Presupuestales, realizados por recomendación de la Auditoría Superior del Estado de Campeche.			
<b>RESULTADO DESPUÉS DEL RECONOCIMIENTO DE LAS DEPRECIACIONES Y PROVISIONES</b>			<b>- 413,561,399.96</b>

**ING. DIANA GABRIELA MENA LEZAMA, SÍNDICA DE HACIENDA; LAE. EDGAR JAVIER SOSA ILLESCAS, TESORERO MUNICIPAL. (RÚBRICAS).**

III.- Enterados de tal propósito, los integrantes de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche consideran que procedente la solicitud por estar conforme a lo establecido por los numerales 59 fracción IV, 124 fracción XVI y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 59, 62, 63 y 69 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

IV.- Por los motivos y razonamientos expuestos, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, estiman procedente emitir el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se aprueba el estado financiero y contable del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, correspondiente al mes de **DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2015**, en términos de lo establecido en los artículos 124 fracción XVI y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

**SEGUNDO:** Hágase de conocimiento lo aprobado en el presente acuerdo al titular de la Tesorería Municipal para los trámites legales y administrativos correspondientes.

**TERCERO:** Cúmplase.

### TRANSITORIOS

**Primero:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**Segundo:** Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para su publicación en el portal de Gobierno.

**Tercero:** Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y Demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

**Cuarto:** Se derogan los acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general en lo que se opongan al presente acuerdo.

**Quinto:** Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildo “**4 DE OCTUBRE**”, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **MAYORÍA DE VOTOS** a los 28 días del mes enero del año 2016.

C. Edgar Román Hernández Hernández, Presidente Municipal; C. Zoila Guadalupe Ortíz Pérez, Primera Regidora; C. Amin Adib Burad Contreras, Segundo Regidor; C. Laura Elena Hernández Pacheco, Tercera Regidora; C. Ana Gabriela Sánchez Preve, Quinta Regidora; C. Joaquín Antonio Berzunza Valladares, Sexto Regidor; C. Georgina Zapata Cortés, Séptima Regidora; C. Alexandro Brown Gantús, Octavo Regidor; C. Ana Paola Ávila Ávila, Novena Regidora; C. Francisco José Inurreta Borges, Décimo Regidor; C. Bertha Pérez Herrera, Décimo Primera Regidora; C. Diana Gabriela Mena Lezama, Síndica de Hacienda; C. Diego Gutiérrez Hernández, Síndico de Asuntos Jurídicos; y C. Rafael Felipe Lezama Minaya, Síndico; ante el C. Jesús Antonio Quiñones Loeza, Secretario del H. Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

**ING. EDGAR ROMÁN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE.- LIC. JESÚS ANTONIO QUIÑONES LOEZA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- RÚBRICAS.**



**LICENCIADO JESÚS ANTONIO QUIÑONES LOEZA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**

**C E R T I F I C A:** Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 25 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil quince al treinta de septiembre del año dos mil dieciocho, relativo al **PUNTO SEXTO** del orden del día de la **CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CABILDO**, celebrada el día 29 del mes de enero del año 2016, el cual reproduzco en su parte conducente:

**VI.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO EL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015.**

**Presidente:** En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

**Secretario:** De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron 9 votos a favor, 5 en contra.

**Presidente:** Aprobado por **MAYORÍA DE VOTOS...**

**PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**

**ATENTAMENTE.- LIC. JESÚS ANTONIO QUIÑONES LOEZA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.- RÚBRICA.**

---

**H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE**

**C. EDGAR ROMÁN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 y 108 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 59, 69 fracción I, 103 fracción I y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 3º, 6º, 35 fracción I y 39 del Bando de Gobierno Municipal de Campeche, 5º, 6º, 7º, 16, 20 fracción IX y XIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; a los ciudadanos y autoridades del Municipio, para su publicación y debida observancia, hago saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día veintinueve del mes de enero del año dos mil dieciséis, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 40**

**DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DEL INFORME DE LOS MONTOS DE LAS PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DE CAMPECHE, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016.**

**ANTECEDENTES**

**A).**-Que en su oportunidad la Tesorería Municipal, presenta ante la Secretaria del Ayuntamiento, el informe que corresponde al monto de las participaciones pagadas a las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales, en el segundo semestre del ejercicio fiscal 2015, comprendido del día primero de julio al treinta y uno de diciembre del año 2015, para efectos de que sea turnada a Sesión de Cabildo.

**B).**-Que en dicha promoción en lo conducente refiere:



La Tesorería del Municipio de Campeche, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 73 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche; y 124 Fracción XXV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, remite a la Secretaria del H. Ayuntamiento, el proyecto de iniciativa con proyecto de acuerdo que contiene el informe correspondiente a las participaciones entregadas a las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales, durante el segundo semestre comprendido del primero de julio al treinta y uno de diciembre del año 2015, para efectos de que sea turnada a Sesión de Cabildo.

**C).**- Que en este sentido se propone a los Integrantes del H. Ayuntamiento emitir el presente acuerdo al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

I.- Que este H. Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar en el presente asunto, conforme a lo preceptuado por el artículo 73 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche.

II.- Del texto de la iniciativa de acuerdo se advierte el propósito de la Tesorería, para que el H. Ayuntamiento apruebe la publicación del informe correspondiente a las participaciones pagadas a las Juntas, Comisaría y Agencias Municipales, durante el segundo semestre comprendido del primero de julio al treinta y uno de diciembre del año 2015, en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, para quedar como sigue:

 <b>GOBIERNO MUNICIPAL DE CAMPECHE</b> <b>MONTOS DE LAS PARTICIPACIONES A LAS</b> <b>JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS DE CAMPECHE</b> <b>CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL</b> <b>EJERCICIO FISCAL 2015</b> 			
<b>COMUNIDAD</b>	<b>RECURSO ESTATAL</b>	<b>RECURSO MUNICIPAL</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Juntas</b>			
Pich	145,554.00	675,538.98	821,092.98
Tixmucuy	119,250.00	599,335.50	718,585.50
Alfredo V. Bonfil	119,706.00	702,697.98	822,403.98
Hampolol	106,446.00	633,530.52	739,976.52
<b>Suma</b>	<b>490,956.00</b>	<b>2,611,102.98</b>	<b>3,102,058.98</b>
<b>Comisaría</b>			
Lerma	115,884.00	581,686.98	697,570.98
Chiná	68,232.00	527,604.48	595,836.48
Samulá	67,914.00	418,264.98	486,178.98
Tikinmul	59,430.00	288,594.00	348,024.00
Castamay	58,926.00	257,704.02	316,630.02
Pocyaxum	52,109.50	130,677.50	182,787.00
Chemblás	25,890.00	142,878.00	168,768.00
Bolonchén Cahuich	25,728.00	165,451.02	191,179.02
<b>Suma</b>	<b>474,113.50</b>	<b>2,512,860.98</b>	<b>2,986,974.48</b>
<b>Agencias</b>			
Melchor Ocampo	35,946.00	197,784.48	233,730.48
San Francisco Kobén	25,932.00	141,184.98	167,116.98
Nilchí	25,836.00	190,956.00	216,792.00
Uayamón	25,776.00	128,470.02	154,246.02
Imí	25,770.00	249,538.98	275,308.98

Bethania	25,560.00	156,762.48	182,322.48
Nohacal	25,512.00	167,767.50	193,279.50
Hobomó	21,426.00	114,719.52	136,145.52
San Miguel Allende	21,132.00	112,443.00	133,575.00
San Antonio Bobolá	20,844.00	101,631.00	122,475.00
San Antonio Cayal	16,482.00	122,348.52	138,830.52
Kikab	16,350.00	117,173.52	133,523.52
San Camilo	16,230.00	88,363.02	104,593.02
Usazil Edzná	16,224.00	90,981.00	107,205.00
Pueblo Nuevo Cayal	16,200.00	109,497.00	125,697.00
Mucuychakan	16,164.00	89,421.48	105,585.48
Ruiz Cortinez	16,098.00	159,018.48	175,116.48
Carlos Cano Cruz	16,080.00	88,944.00	105,024.00
San Agustín Olá	16,074.00	94,734.00	110,808.00
Crucero de Oxá	16,074.00	105,762.48	121,836.48
Pénjamo	16,062.00	85,327.50	101,389.50
San Luciano	16,014.00	105,994.50	122,008.50
Los Laureles	96,624.00	215,710.98	312,334.98
Quetzal Edzná	25,560.00	143,216.52	168,776.52
Libertad	16,488.00	92,277.00	108,765.00
San Antonio Ebula	0.00	80,327.58	80,327.58
<b>Suma</b>	<b>586,458.00</b>	<b>3,350,355.54</b>	<b>3,936,813.54</b>
<b>Total</b>	<b>1,551,527.50</b>	<b>8,474,319.50</b>	<b>10,025,847.00</b>

ING. DIANA GABRIELA MENA LEZAMA, SÍNDICA DE HACIENDA; LAE. EDGAR JAVIER SOSA ILLESCAS, TESORERO MUNICIPAL. (RÚBRICAS).

III.- Visto lo anterior, los integrantes de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, consideran que la procedencia de esta solicitud debe determinarse conforme a los artículos 57, 58 Fracción I, 59 Fracción IV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

IV.- Por los motivos y razonamientos expuestos, los miembros del Cabildo del Municipio de Campeche estiman procedente emitir el siguiente:

#### ACUERDO:

**PRIMERO:** Se aprueba la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, del informe de los montos de las participaciones pagadas a las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales, correspondientes al segundo semestre comprendido del primero de julio al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal 2015.

**SEGUNDO:** Se autoriza al Titular de la Tesorería Municipal, realizar los trámites administrativos para cumplir con lo ordenado en el presente acuerdo.

**TERCERO:** Cúmplase.

#### TRANSITORIOS:

**Primero:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**Segundo:** Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

**Tercero:** Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento del

Municipio de Campeche.

**Cuarto:** Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongan al presente acuerdo.

**Quinto:** Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildo "4 de Octubre", recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **MAYORÍA DE VOTOS** a los 29 días del mes enero del año 2016.

C. Edgar Román Hernández Hernández, Presidente Municipal; C. Zoila Guadalupe Ortiz Pérez, Primera Regidora; C. Amin Adib Burad Contreras, Segundo Regidor; C. Laura Elena Hernández Pacheco, Tercera Regidora; C. Jorge Jesús Ortega Pérez, Cuarto Regidor; C. Ana Gabriela Sánchez Preve, Quinta Regidora; C. Joaquín Antonio Berzunza Valladares, Sexto Regidor; C. Georgina Zapata Cortés; Séptima Regidora; C. Alexandro Brown Gantús, Octavo Regidor; C. Ana Paola Ávila Ávila, Novena Regidora; C. Francisco José Inurreta Borges, Décimo Regidor; C. Bertha Pérez Herrera, Décimo Primera Regidora; C. Diana Gabriela Mena Lezama, Síndica de Hacienda; C. Diego Gutiérrez Hernández, Síndico de Asuntos Jurídicos; y C. Rafael Felipe Lezama Minaya, Síndico; ante el C. Jesús Antonio Quiñones Loeza, Secretario del H. Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

**ING. EDGAR ROMÁN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE.- LIC. JESÚS ANTONIO QUIÑONES LOEZA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- RÚBRICAS.**

---

#### H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN

**CIUDADANO PABLO GUTIERREZ LAZARUS**, Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 59, 69 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, para su publicación y debida observancia, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, conforme a la tercera Sesión Extraordinaria de fecha 13 de Octubre del año dos mil quince, ha tenido a bien formular lo siguiente:

#### ACUERDO 013

**SE APRUEBAN LAS URNAS DE MATERIAL TRANSPARENTE, TINTA INDELEBLE, MAMPARAS Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA ASEGURAR EL SECRETO DE LA EMISIÓN DEL VOTO, ASÍ COMO LOS RECURSOS MATERIALES Y APOYOS TÉCNICOS QUE SE REQUIERAN PARA EL EFICAZ FUNCIONAMIENTO DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN, PARA ELEGIR COMISARIOS MUNICIPALES DE LAS COMUNIDADES DE AGUACATAL, CONQUISTA CAMPESINA, 18 DE MARZO, CHICBUL, CHEKUBUL, ISLA AGUADA, SAN ANTONIO CÁRDENAS Y NUEVO PROGRESO, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, QUE SE EFECTUARÁ EL DÍA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO:** Con fundamento a lo establecido en los artículos 17 y 102 fracción V de la Constitución Política del Estado de Campeche, así como el artículo 90 y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 1 al 32 de la Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche, es menester de este H. Ayuntamiento de Municipio de Carmen, llevar a Cabo la elección de los Comisarios Municipales conforme al fundamento establecido en este punto.

**SEGUNDO:** De conformidad con el artículo 16 fracción IV de la Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche, a este H. Cabildo de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, le corresponde aprobar las urnas de material transparente, tinta indeleble, mamparas y demás elementos requeridos para asegurar el secreto en la emisión del voto, así como los recursos materiales y apoyos técnicos que se requieran para el eficaz funcionamiento de las mesas receptoras de votación, en la elección de Comisionarios Municipales del Municipio de Carmen.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita al Honorable Ayuntamiento:

**PRIMERO:** Se sirvan entrar al estudio de la presente propuesta si así lo juzga conveniente.

**SEGUNDO:** Que en este sentido se propone a los integrantes del H. Ayuntamiento emitir el presente acuerdo al tenor de los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO:** De conformidad con los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 57, 58 fracción II, 69 fracción II y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 23, 24, 25, 26, 29, 31 y demás preceptos relativos al Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, Campeche, este H. Ayuntamiento es competente para resolver respecto de la propuesta en cuestión

**SEGUNDO:** Que este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen con el fin de cumplir con lo señalado en los artículos 17 y 102 fracción V de la Constitución Política del Estado de Campeche, así como el artículo 90 y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y de conformidad a lo establecido en los artículos del 1 al 32 de la Ley de Procedimiento para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche y el artículo 9 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y demás disposiciones legales relativas aplicables, para llevar a cabo la elección de Comisarios Municipales del Municipio de Carmen, resulta necesario aprobar las urnas de material transparente, tinta indeleble, mamparas y demás elementos requeridos para asegurar el secreto en la emisión del voto, así como los recursos materiales y apoyos técnicos que se requieran para el eficaz funcionamiento de las mesas receptoras de votación a utilizarse el día de la elección de los Comisarios Municipales del municipio de Carmen.

**TERCERO:** Por todo lo anteriormente fundado y motivado, se emite el presente:

#### ACUERDO

**PRIMERO: SE APRUEBAN LAS URNAS ELECTORALES DE MATERIAL TRANSPARENTE, MESAS PORTA URNAS, MAMPARAS ELECTORALES, PAQUETES ELECTORALES, TINTA INDELEBLE, SELLO "VOTO", CRAYON DE CERA NEGRA, DISEÑO DE CARTELON DE RESULTADOS, DISEÑO DE CARTEL DE APOYO A LOS VOTANTES, DISEÑO DE ACORDEON ELECTORAL, DISEÑO DE INSTRUCTIVO PARA LOS VOTANTES, DISEÑO DE SOBRES DE BOLETAS SOBREVIVIENTES, DISEÑO DE SOBRES DE VOTOS VALIDOS, DISEÑO DE SOBRES DE VOTOS NULOS, DISEÑO DE GAFETES PARA EL FUNCIONARIO DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACION, ALMOHADILLA PARA SELLO, TINTA PARA SELLOS, BOLIGRAFO DE TINTA NEGRA, MARCADOR TINTA PERMANENTE COLOR NEGRO, REGLA DE PLASTICO DE 30 CENTIMETROS, CUENTA Y DEMAS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA ASEGURAR EL SECRETO EN LA EMISION DEL VOTO, ASÍ COMO LOS RECURSOS MATERIALES Y APOYOS TECNICOS QUE SE REQUIERAN PARA EL EFICAZ FUNCIONAMIENTO DE LAS MESAS RECEPTORAS DE LA VOTACION, QUE DEBERAN DE UTILIZARSE EL DÍA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO CON MOTIVO DE LA ELECCION DE COMISARIOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, DE LAS COMUNIDADES DE AGUACATAL, CONQUISTA CAMPESINA, 18 DE MARZO, CHICBUL, CHEKUBUL, ISLA AGUADA, SAN ANTONIO CARDENAS Y NUEVO PROGRESO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 16 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CAMPECHE. MISMAS QUE SE ANEXAN COMO SI A LA LETRA SE INSERTARAN.**

**SEGUNDO:** Se ordena a la tesorería y a la unidad administrativa del municipio del Carmen considerar las

previsiones económicas necesarias y suficientes para la Elección de Comisarios Municipales de Carmen.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO:** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, Gaceta Municipal y en la Página de Internet de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO:** Insértese en el libro de acuerdos y demás disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.

Dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Carmen, Estado de Campeche; **14 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones y 1 ausencias**, a los 13 días del mes de octubre del año dos mil quince.

EL LIC. PABLO GUTIERREZ LAZARUS, PRESIDENTE MUNICIPAL, RUBRICA Y SELLO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PRIMERA REGIDORA: LEFDYD ROSA ANGÉLICA BADILLO BECERRA; SEGUNDO REGIDOR: LIC. JORGEALBERTO NORDHAUSEN CARRIZALES; TERCERA REGIDORA: LIC. CELESTE SALVAÑO LÓPEZ; CUARTO REGIDOR: LIC. HERMILO ARCOS MAY; QUINTA REGIDORA: C. MAYELA CRISTINA MARTÍNEZ ARROYO; SEXTO REGIDOR: ING. CANDELARIO ZAVALA METELÍN; SÉPTIMA REGIDORA: C. LANDY MARÍA VELÁZQUEZ MAY; OCTAVA REGIDORA: LIC. GABRIELA DE JESÚS ZEPEDA CANEPA; NOVENO REGIDOR: LIC. VENANCIO JAVIER RULLÁN MORALES; DÉCIMA REGIDORA: LIC. GLENI GUADALUPE DAMIÁN MARTÍNEZ; DÉCIMO PRIMERO REGIDOR: C. LUIS JAVIER SOLÍS SIERRA; SÍNDICO JURÍDICO: LAET.MARIA ELENA MAURY PÉREZ; SÍNDICO DE HACIENDA: C.P. JOSÉ DEL CARMEN GÓMEZ QUEJ; SÍNDICO ADMINISTRATIVO: LIC. ALBERTO RODRÍGUEZ MORALES.

**LIC. PABLO GUTIERREZ LAZARUS, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN.- LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN.- RÚBRICAS.**

LA LICENCIADA DIANA MÉNDEZ GRANIEL, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE:

**C E R T I F I C A:** Con fundamento en lo establecido en el artículo 123 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 26 fracción XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen y 108 fracción V del Reglamento de Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil quince al treinta de septiembre del año dos mil dieciocho, relativo al OCTAVO punto del Orden del día en la **TERCERA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día 13 del mes de octubre del año 2015, el cual reproduzco en su parte conducente:

**SE APRUEBAN LAS URNAS DE MATERIAL TRANSPARENTE, TINTA INDELEBLE, MAMPARAS Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA ASEGURAR EL SECRETO DE LA EMISIÓN DEL VOTO, ASÍ COMO LOS RECURSOS MATERIALES Y APOYOS TÉCNICOS QUE SE REQUIERAN PARA EL EFICAZ FUNCIONAMIENTO DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN, PARA ELEGIR COMISARIOS MUNICIPALES DE LAS COMUNIDADES DE AGUACATAL, CONQUISTA CAMPESINA, 18 DE MARZO, CHICBUL, CHEKUBUL, ISLA AGUADA, SAN ANTONIO CÁRDENAS Y NUEVO PROGRESO, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, QUE SE EFECTUARÁ EL DÍA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**Presidente:** En términos de lo establecido en los artículos 89, 90, 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Carmen, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sirvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

**Secretaria:** De conformidad a lo establecido por el artículo 108 Fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Carmen, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron 14 votos a favor.

**Presidente:** Aprobado por UNANIMIDAD.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CIUDAD DEL CARMEN, MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

**ATENTAMENTE.- LICDA. DIANA MÉNDEZ GRANIEL**, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN.- RÚBRICA.

---

#### H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN

**CIUDADANO PABLO GUTIERREZ LAZARUS**, Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 59, 69 fracción II y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, para su publicación y debida observancia, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen conforme a la **tercera** Sesión Extraordinaria de fecha **13** de Octubre del año dos mil quince, ha tenido a bien formular lo siguiente:

#### ACUERDO 014

**CON BASE EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN VII Y EN BASE A LAS FRACCIONES IV Y V DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, LA INTEGRACIÓN DE CADA UNA DE LAS MESAS RECEPTORAS, MISMAS QUE ESTARÁN CONFORMADAS POR UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO Y DOS ESCRUTADORES, PROPIETARIOS Y SUPLENTES.**

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO:** Con fundamento a lo establecido en los artículos 17 y 102 fracción V de la Constitución Política del Estado de Campeche, así como el artículo 90 y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 1 al 32 de la Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche, es menester de este H. Ayuntamiento de Municipio de Carmen, llevar a Cabo la elección de los Comisarios Municipales conforme al fundamento establecido en este punto.

**SEGUNDO:** De conformidad con el artículo 16 fracción **IV, V Y VII** de la Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche, a este H. Cabildo de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, le corresponde acordar con base a las fracción IV, V y VII la integración de cada una de las mesas receptoras, mismas que estarán conformadas por un presidente un secretario y dos escrutadores, propietarios y suplentes.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita al Honorable Cabildo:

**PRIMERO:** Se sirvan entrar al estudio de la presente propuesta si así lo juzga conveniente.

**SEGUNDO:** Que en este sentido se propone a los integrantes del H. Ayuntamiento emitir el presente acuerdo al tenor de los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO:** De conformidad con los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, de la Constitución Política del Estado de Campeche; 57, 58 fracción II y 69 fracción II y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 23, 24, 25, 26, 29, 31 y demás preceptos relativos al Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, este H. Ayuntamiento es competente para resolver respecto de la propuesta en cuestión.

**SEGUNDO:** Que este H. Ayuntamiento de Carmen con el fin de cumplir con lo señalado en los artículos 17 Y 102 fracción V de la Constitución Política del Estado de Campeche, así como el artículo 90 y demás relativos de la Ley

Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y de conformidad a lo establecido en los artículos del 1 al 32 de la Ley de Procedimiento para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche y el artículo 9 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y demás disposiciones legales relativas aplicables, para llevar a cabo la elección de Comisarios Municipales del Municipio de Carmen, resulta necesario acordar con base a las fracción IV, V Y VI la integración de cada una de las mesas receptoras, mismas que estarán conformadas por un presidente un secretario y dos escrutadores, propietarios y suplentes.

**TERCERO:** Por todo lo anteriormente fundado y motivado, se emite el presente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO: SE APRUEBA LA INTEGRACION DE CADA UNA DE LAS MESAS RECEPTORAS, MISMAS QUE ESTARAN CONFORMADAS POR UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO Y DOS ESCRUTADORES, PROPIETARIOS Y SUPLENTES, MISMAS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE COMO SI A LA LETRA SE INSERTARAN.**

**SEGUNDO:** Se instruye a la H. Secretaria del H. Ayuntamiento de Carmen, para expedir copias certificadas del presente acuerdo para los fines legales correspondientes.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO:** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, Gaceta Municipal y en la Página de Internet de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO:** Insértese en el libro de acuerdos y demás disposiciones de este H. Ayuntamiento de Carmen.

Dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Carmen, Estado de Campeche; **14 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones y 1 ausencias**, a los 13 días del mes de octubre del año dos mil quince.

EL LIC. PABLO GUTIERREZ LAZARUS, PRESIDENTE MUNICIPAL, RUBRICA Y SELLO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PRIMERA REGIDORA: LEFDYD ROSA ANGÉLICA BADILLO BECERRA; SEGUNDO REGIDOR: LIC. JORGEALBERTO NORDHAUSEN CARRIZALES; TERCERA REGIDORA: LIC. CELESTE SALVAÑO LÓPEZ; CUARTO REGIDOR: LIC. HERMILO ARCOS MAY; QUINTA REGIDORA: C. MAYELA CRISTINA MARTÍNEZ ARROYO; SEXTO REGIDOR: ING. CANDELARIO ZAVALA METELÍN; SÉPTIMA REGIDORA: C. LANDY MARÍA VELÁZQUEZ MAY; OCTAVA REGIDORA: LIC. GABRIELA DE JESÚS ZEPEDA CANEPA; NOVENO REGIDOR: LIC. VENANCIO JAVIER RULLÁN MORALES; DÉCIMA REGIDORA: LIC. GLENI GUADALUPE DAMIÁN MARTÍNEZ; DÉCIMO PRIMERO REGIDOR: C. LUIS JAVIER SOLÍS SIERRA; SÍNDICO JURÍDICO: LAET.MARIA ELENA MAURY PÉREZ; SÍNDICO DE HACIENDA: C.P. JOSÉ DEL CARMEN GÓMEZ QUEJ; SÍNDICO ADMINISTRATIVO: LIC. ALBERTO RODRÍGUEZ MORALES.

**LIC. PABLO GUTIERREZ LAZARUS, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN.- LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN.- RÚBRICAS.**

LA LICENCIADA DIANA MÉNDEZ GRANIEL, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE:

**C E R T I F I C A:** Con fundamento en lo establecido en el artículo 123 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 26 fracción XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen y 108 fracción V del Reglamento de Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil quince al treinta de septiembre del año dos mil dieciocho, relativo al NOVENO punto del Orden del día en la **TERCERA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día 13 del mes de octubre del año 2015, el cual reproduzco en su parte conducente:

**CON BASE EN EL ARTÍCULO 16 FRACCION VII Y EN BASE A LAS FRACCIONES IV Y V DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, LA INTEGRACIÓN DE CADA UNA DE LAS MESAS RECEPTORAS, MISMAS QUE ESTARÁN CONFORMADAS POR**

**UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO Y DOS ESCRUTADORES, PROPIETARIOS Y SUPLENTE.**

**Presidente:** En términos de lo establecido en los artículos 89, 90, 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Carmen, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

**Secretaria:** De conformidad a lo establecido por el artículo 108 Fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Carmen, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron 14 votos a favor.

**Presidente:** Aprobado por UNANIMIDAD.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CIUDAD DEL CARMEN, MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

**ATENTAMENTE.- LICDA. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN.- RÚBRICA.**

---

**H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN**

**CIUDADANO PABLO GUTIERREZ LAZARUS,** Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 59, 69 fracción II y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, para su publicación y debida observancia, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen conforme a la **tercera** Sesión Extraordinaria de fecha **13** de Octubre del año dos mil quince, ha tenido a bien formular lo siguiente:

**ACUERDO 015**

**SE DESIGNA A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL A LOS SERVIDORES PUBLICOS MUNICIPALES QUE DEBERAN FUNGIR COMO PRESIDENTES PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACION, ORDENANDO LES SEA COMUNICADO MEDIANTE OFICIO SU DESIGNACION DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 16 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO:** Con fundamento a lo establecido en los artículos 17 y 102 fracción V de la Constitución Política del Estado de Campeche, así como el artículo 90 y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 1 al 32 de la Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche, es menester de este H. Ayuntamiento de Municipio de Carmen, llevar a Cabo la elección de los Comisarios Municipales conforme al fundamento establecido en este punto.

**SEGUNDO:** De conformidad con el artículo 16 fracción VI de la Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche, a este H. Ayuntamiento de Carmen, le corresponde designar a propuesta del presidente municipal a los servidores públicos municipales que deberán fungir como presidentes propietarios y suplentes de las mesas receptoras de votación, ordenando les sea comunicado mediante oficio su designación dentro de las veinticuatro horas siguientes.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita al Honorable Cabildo:

**PRIMERO:** Se sirvan entrar al estudio de la presente propuesta si así lo juzga conveniente.

**SEGUNDO:** Que en este sentido se propone a los integrantes del H. Ayuntamiento emitir el presente acuerdo al tenor de los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO:** De conformidad con los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, de la Constitución Política del Estado de Campeche; 57, 58 fracción II y 69 fracción II y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 23, 24, 25, 26, 29, 31 y demás preceptos relativos al Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, este H. Ayuntamiento es competente para resolver respecto de la propuesta en cuestión.

**SEGUNDO:** Que este H. Ayuntamiento de Carmen con el fin de cumplir con lo señalado en los artículos 17 Y 102 fracción V de la Constitución Política del Estado de Campeche, así como el artículo 90 y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y de conformidad a lo establecido en los artículos del 1 al 32 de la Ley de Procedimiento para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche y el artículo 9 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y demás disposiciones legales relativas aplicables, para llevar a cabo la elección de Comisarios Municipales del Municipio de Carmen, resulta necesario designar a propuesta del Presidente Municipal a los servidores públicos municipales que deberán fungir como presidentes propietarios y suplentes de las mesas receptoras de votación, ordenando les sea comunicado mediante oficio su designación dentro de las veinticuatro horas siguientes.

**TERCERO:** Por todo lo anteriormente fundado y motivado, se emite el presente:

#### ACUERDO

**PRIMERO: SE APRUEBA LA DESIGNACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS MUNICIPALES QUE DEBERAN FUNGIR COMO PRESIDENTES PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACION, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE LAS MESAS RECEPTORAS PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES				
No.	COMISARÍA	MESAS RECEPTORAS DE VOTOS	PRESIDENTE	SUPLETE
1	SAN ANTONIO CARDENAS	3	LIC. BILLY SERRANO ESPINOSA	LIC. ILIANA ALEJANDRA MORALES FELIX
			LIC. IRWING DANIEL QUEJ RIVERO	LIC. BEATRIZ DEL CARMEN MORENO LAZARO
			LIC. RICARDO GÓMEZ ENRÍQUEZ	LIC. BERENICE CONCEPCION LORÍA LÓPEZ
2	NUEVO PROGRESO	3	LIC. SILVESTRE IVAN CASTILLO RUIZ	LIC. PAULINA BEATRIZ ARGAEZ MENDOZA
			LIC. JULIO CÉSAR LORÍA ALCOCER	LIC. JORGE DANIEL MORENO LIMON SALAZAR
			LIC. JORGE ARTURO AZCUAGA GUTIERREZ	LIC. LEYDI ALICIA CAAMAL CHABLE

3	ISLA AGUADA	4	LIC. FRANCISCO ARTURO DIAZ ROMELLÓN	LIC. ANAHILI COCOM GUZMAN
			LIC. ROMAN DIAZ MONTEJO	LIC. CINTHIA DEL SOCORRO AGUIRRE GARRIDO
			LIC. ROSA ERLINDA MARRUFO	LIC. PAOLA DEL PILAR CANO ORLAYNETA
			LIC. CRISTOBAL JIMENEZ GUERRA	LIC. MARIA JESÚS HERNANDEZ VELUETA
4	CHEKUBUL	2	LIC. PEDRO FELIPE REYES PACHECO	LIC. LUIS ALBERTO RAMOS DE LA CRUZ
			LIC. MARVEL RAMIREZ ORTEGON	LIC. CRISTIAN MICHEL PALOMO LARA
5	CHICBUL	2	LIC. JORGE LUIS FLORES MENDOZA	LIC. JOSÉ JULIAN ZAVALA MARTINEZ
			LIC. LANDY ESTHER SOSA TORCUATO	LIC. YAZMIN CARRANZA DORANTES
6	18 DE MARZO	2	LIC. MAURICIO CRUZ MORENO	C. VIRIDIANA MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ
			LIC. HUGO MATEOS CORTEZ	C. GUADALUPE BEGOÑA SÁNCHEZ LÓPEZ
7	CONQUISTA CAMPESINA	1	LIC. ALAN ROBERT HERNANDEZ GONZALEZ	C. FABIOLA DEL CARMEN SANTIAGO OCAÑA
8	AGUACATAL	1	LIC. FRANCISCO TOMAS OTERO ALCOCER	C. LUIS BERNARDO PAREDES FUSTER

**SEGUNDO:** SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN, SEA COMUNICADO MEDIANTE OFICIO A LOS SERVIDORES PUBLICOS PROPIETARIOS Y SUPLENTES SU DESIGNACION DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 16 FRACCION VI, DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA ELECCION DE COMISARIOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, DESIGNADOS EN EL ACUERDO PRIMERO.

**TERCERO:** Se instruye a la H. Secretaria del H. Ayuntamiento de Carmen, para expedir copias certificadas del presente acuerdo para los fines legales correspondientes.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO:** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, Gaceta Municipal y en la Página de Internet de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO:** Insértese en el libro de acuerdos y demás disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.

Dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Carmen, Estado de Campeche; **14 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones y 1 ausencias**, a los 13 días del mes de octubre del año dos mil quince.

EL LIC. PABLO GUTIERREZ LAZARUS, PRESIDENTE MUNICIPAL, RUBRICA Y SELLO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PRIMERA REGIDORA: LEFDYD ROSA ANGÉLICA BADILLO BECERRA; SEGUNDO REGIDOR: LIC. JORGE ALBERTO NORDHAUSEN CARRIZALES; TERCERA REGIDORA: LIC. CELESTE SALVAÑO LÓPEZ; CUARTO

REGIDOR: LIC. HERMILO ARCOS MAY; QUINTA REGIDORA: C. MAYELA CRISTINA MARTÍNEZ ARROYO; SEXTO REGIDOR: ING. CANDELARIO ZAVALA METELÍN; SÉPTIMA REGIDORA: C. LANDY MARÍA VELÁZQUEZ MAY; OCTAVA REGIDORA: LIC. GABRIELA DE JESÚS ZEPEDA CANEPA; NOVENO REGIDOR: LIC. VENANCIO JAVIER RULLÁN MORALES; DÉCIMA REGIDORA: LIC. GLENI GUADALUPE DAMIÁN MARTÍNEZ; DÉCIMO PRIMERO REGIDOR: C. LUIS JAVIER SOLÍS SIERRA; SÍNDICO JURÍDICO: LAET.MARIA ELENA MAURY PÉREZ; SÍNDICO DE HACIENDA: C.P. JOSÉ DEL CARMEN GÓMEZ QUEJ; SÍNDICO ADMINISTRATIVO: LIC. ALBERTO RODRÍGUEZ MORALES.

**LIC. PABLO GUTIERREZ LAZARUS, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN.- LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN.- RÚBRICAS.**

LA LICENCIADA DIANA MÉNDEZ GRANIEL, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE:

**CERTIFICA:** Con fundamento en lo establecido en el artículo 123 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 26 fracción XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen y 108 fracción V del Reglamento de Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil quince al treinta de septiembre del año dos mil dieciocho, relativo al DECIMO punto del Orden del día en la **TERCERA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día 13 del mes de octubre del año 2015, el cual reproduzco en su parte conducente:

**SE DESIGNA A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL A LOS SERVIDORES PUBLICOS MUNICIPALES QUE DEBERAN FUNGIR COMO PRESIDENTES PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACION, ORDENANDO LES SEA COMUNICADO MEDIANTE OFICIO SU DESIGNACION DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 16 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

**Presidente:** En términos de lo establecido en los artículos 89, 90, 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Carmen, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

**Secretaria:** De conformidad a lo establecido por el artículo 108 Fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Carmen, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron 14 votos a favor.

**Presidente:** Aprobado por UNANIMIDAD.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CIUDAD DEL CARMEN, MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

**ATENTAMENTE.- LICDA. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN.- RÚBRICA.**

---

#### H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN

**CIUDADANO PABLO GUTIERREZ LAZARUS**, Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 59, 69 fracción II y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, para su publicación y debida observancia, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen conforme a la **tercera** Sesión Extraordinaria de fecha **13** de Octubre del año dos mil quince, ha tenido a bien formular lo siguiente:

**ACUERDO 016**

**EN VIRTUD DE LA IMPOSIBILIDAD MATERIAL DE REALIZAR LA INSACULACION ORDENADA EN EL ART. 16 FRACCION V DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCION DE COMISARIOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE APRUEBA DISPENSAR SU APLICACIÓN AL H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS A COMISARIOS MUNICIPALES EN LAS COMISARIAS DE AGUACATAL, CONQUISTA CAMPESINA, 18 DE MARZO, CHICBUL, CHEKUBUL, ISLA AGUADA, SAN ANTONIO CÁRDENAS Y NUEVO PROGRESO, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE.**

**ANTECEDENTE**

**PRIMERO:** Con fundamento a lo establecido en los artículos 17 y 102 fracción V de la Constitución Política del Estado de Campeche, así como el artículo 90 y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 1 al 32 de la Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche, es menester de este H. Ayuntamiento de Municipio de Carmen, llevar a Cabo la elección de los Comisarios Municipales conforme al fundamento establecido en este punto.

**SEGUNDO:** De conformidad con el artículo 16 fracción V de la Ley de Procedimientos para la elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche, a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen le corresponde elegir mediante insaculación, a los vecinos de cada una de las comisarías municipales que deberán actuar como secretarios y escrutadores, propietarios y suplentes, en las mesas receptoras de la votación, ordenando les sea comunicada mediante oficio su designación dentro de las siguientes veinticuatro horas.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita al Honorable Cabildo:

**PRIMERO:** Se sirvan entrar al estudio de la presente propuesta si así lo juzga conveniente,

**SEGUNDO:** Que en este sentido se propone a los integrantes del H. Ayuntamiento emitir el presente acuerdo al tenor de los siguientes:

**TERCERO:** Por todo lo anteriormente fundado y motivado, se emite el presente:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO:** De conformidad con los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 130 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 31, 38 y 39 de la Ley Orgánica del poder Legislativo del Estado; 57, 58 fracción II y 69, fracción II y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del estado de Campeche, 23, 24, 25, 27, 29 y 31 y demás preceptos relativos al Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, Campeche, este H. Ayuntamiento es competente para resolver respecto de la propuesta en cuestión.

**SEGUNDO:** Que este H. Ayuntamiento de Carmen con el fin de cumplir con lo señalado en los artículos 17 Y 102 fracción V de la Constitución Política del Estado de Campeche, así como el artículo 90 y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y de conformidad a lo establecido en los artículos del 1 al 32 de la Ley de Procedimiento para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche y el artículo 9 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y demás disposiciones legales relativas aplicables, para llevar a cabo las elecciones de los Comisarios Municipales pertenecientes al Municipio de Carmen, Campeche, resulta necesario elegir mediante insaculación, a los vecinos de cada una de las comisarías municipales que deberán actuar como secretarios y escrutadores, propietarios y suplentes, en las mesas receptoras de la votación, ordenando les sea comunicada mediante oficio su designación dentro de las siguientes veinticuatro horas.

**TERCERO:** Por todo lo anteriormente fundado y motivado, se emite el presente:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** EN VIRTUD DE LA IMPOSIBILIDAD MATERIAL DE REALIZAR LA INSACULACION ORDENADA EN EL ART. 16 FRACCION V DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCION DE COMISARIOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE APRUEBA DISPENSAR SU APLICACIÓN AL H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS A COMISARIOS MUNICIPALES EN LAS COMISARIAS DE AGUACATAL, CONQUISTA CAMPESINA, 18 DE MARZO, CHICBUL, CHEKUBUL, ISLA AGUADA, SAN ANTONIO

CÁRDENAS Y NUEVO PROGRESO, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE.

**SEGUNDO:** SE FACULTA A LOS PRESIDENTES DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS EN CADA UNA DE LAS COMISARIAS MUNICIPALES DE LAS COMUNIDADES DE AGUACATAL, CONQUISTA CAMPESINA, 18 DE MARZO, CHICBUL, CHEKUBUL, ISLA AGUADA, SAN ANTONIO CÁRDENAS Y NUEVO PROGRESO, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, HAGA USO DEL ARTICULO 22 PARRAFO II DE LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCION DE COMISARIOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, A EFECTO DE QUE AL INICIO DEL PROCESO DE VOTACION SE TOMEN A LOS CIUDADANOS QUE SE ENCUENTREN EN LOS PRIMEROS LUGARES DE LA FILA PARA DESEMPEÑAR LOS CARGOS DE SECRETARIO Y ESCRUTADOR, PROPIETARIOS Y SUPLENTE DEL CENTRO DE VOTACION QUE CORRESPONDA.

**TERCERO:** Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Carmen, para expedir copias certificadas del presente acuerdo al H. Congreso del estado y para los fines legales correspondientes.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO:** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, Gaceta Municipal y en la página de Internet de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO:** Insértese en el libro de acuerdos y demás disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.

Dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, Estado de Campeche **13 votos a favor, 01 en contra, 0 abstenciones, y 01 ausencias justificadas**, a los 13 días del mes de octubre del año dos mil quince.

EL LIC. PABLO GUTIERREZ LAZARUS, PRESIDENTE MUNICIPAL, RUBRICA Y SELLO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PRIMERA REGIDORA: LEFDYD ROSA ANGÉLICA BADILLO BECERRA; SEGUNDO REGIDOR: LIC. JORGE ALBERTO NORDHAUSEN CARRIZALES; TERCERA REGIDORA: LIC. CELESTE SALVAÑO LÓPEZ; CUARTO REGIDOR: LIC. HERMILO ARCOS MAY; QUINTA REGIDORA: C. MAYELA CRISTINA MARTÍNEZ ARROYO; SEXTO REGIDOR: ING. CANDELARIO ZAVALA METELÍN; SÉPTIMA REGIDORA: C. LANDY MARÍA VELÁZQUEZ MAY; OCTAVA REGIDORA: LIC. GABRIELA DE JESÚS ZEPEDA CANEPA; NOVENO REGIDOR: LIC. VENANCIO JAVIER RULLÁN MORALES; DÉCIMA REGIDORA: LIC. GLENI GUADALUPE DAMIÁN MARTÍNEZ; DÉCIMO PRIMERO REGIDOR: C. LUIS JAVIER SOLÍS SIERRA; SÍNDICO JURÍDICO: LAET.MARIA ELENA MAURY PÉREZ; SÍNDICO DE HACIENDA: C.P. JOSÉ DEL CARMEN GÓMEZ QUEJ; SÍNDICO ADMINISTRATIVO: LIC. ALBERTO RODRÍGUEZ MORALES.

LIC. PABLO GUTIERREZ LAZARUS, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN.- LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN.- RÚBRICAS.

LA LICENCIADA DIANA MÉNDEZ GRANIEL, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE:

**C E R T I F I C A:** Con fundamento en lo establecido en el artículo 123 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 26 fracción XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen y 108 fracción V del Reglamento de Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil quince al treinta de septiembre del año dos mil dieciocho, relativo al ONCEAVO punto del Orden del día en la **TERCERA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día 13 del mes de octubre del año 2015, el cual reproduzco en su parte conducente:

**EN VIRTUD DE LA IMPOSIBILIDAD MATERIAL DE REALIZAR LA INSACULACION ORDENADA EN EL ART. 16 FRACCION V DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCION DE COMISARIOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE APRUEBA DISPENSAR SU APLICACIÓN AL H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN**

**PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS A COMISARIOS MUNICIPALES EN LAS COMISARIAS DE AGUACATAL, CONQUISTA CAMPESINA, 18 DE MARZO, CHICBUL, CHEKUBUL, ISLA AGUADA, SAN ANTONIO CÁRDENAS Y NUEVO PROGRESO, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE.**

**Presidente:** En términos de lo establecido en los artículos 89, 90, 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Carmen, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

**Secretaria:** De conformidad a lo establecido por el artículo 108 Fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Carmen, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron 13 votos a favor.

**Presidente:** Aprobado por MAYORIA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CIUDAD DEL CARMEN, MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

**ATENTAMENTE.- LICDA. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN.- RÚBRICA.**

---

#### H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN

**CIUDADANO PABLO GUTIERREZ LAZARUS,** Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 59, 69 fracción II y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, para su publicación y debida observancia, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen conforme a la **tercera** Sesión Extraordinaria de fecha **13** de Octubre del año dos mil quince, ha tenido a bien formular lo siguiente:

#### ACUERDO 017

**SE FIJA EL TERMINO EN QUE DEBERA ENTREGARSE A LOS PRESIDENTES DE LAS MESAS RECEPTORAS LO AUTORIZADO CONFORME A LAS FRACCIONES III, IV Y IX DEL ARTICULO 16 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO:** Con fundamento a lo establecido en los artículos 17 y 102 fracción V de la Constitución Política del Estado de Campeche, así como el artículo 90 y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 1 al 32 de la Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche, es menester de este H. Ayuntamiento de Municipio de Carmen, llevar a Cabo la elección de los Comisarios Municipales conforme al fundamento establecido en este punto.

**SEGUNDO:** De conformidad con el artículo 16 fracciones III, IV Y IX de la Ley de Procedimientos para la elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche, a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen le corresponde fijar el termino en que deberá entregarse a los presidentes de las mesas receptoras lo autorizado conforme a las fracciones III, IV y IX del artículo 16 de la Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita al Honorable Cabildo:

**PRIMERO:** Se sirvan entrar al estudio de la presente propuesta si así lo juzga conveniente.

**SEGUNDO:** Que en este sentido se propone a los integrantes del H. Ayuntamiento emitir el presente acuerdo al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO:** De conformidad con los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 130 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 31, 38 y 39 de la Ley Orgánica del poder Legislativo del Estado; 57, 58 fracción II y 69, fracción II y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del estado de Campeche, 23, 24, 25, 27, 29 y 31 y demás preceptos relativos al Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, Campeche, este H. Ayuntamiento es competente para resolver respecto de la propuesta en cuestión.

**SEGUNDO:** Que este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen con el fin de cumplir con lo señalado en los artículos 17 y 102 fracción V de la Constitución Política del Estado de Campeche, así como el artículo 90 y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y de conformidad a lo establecido en los artículos del 1 al 32 de la Ley de Procedimiento para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche y el artículo 9 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y demás disposiciones legales relativas aplicables, para fijar el termino en que deberá entregarse a los presidentes de las mesas receptoras lo autorizado conforme a las fracciones III, IV y IX del artículo 16 de la Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche.

**TERCERO:** Por todo lo anteriormente fundado y motivado, se emite el presente:

### ACUERDO

**PRIMERO: SE APRUEBA A FIJAR EL TERMINO DE VEINTICUATRO HORAS ANTES DEL INICIO DE LA JORNADA ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE LOS COMISARIOS MUNICIPALES DE CARMEN, PARA ENTREGAR A LOS PRESIDENTES DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS LA PAQUETERIA ELECTORAL QUE SE UTILIZARA EN LA JORNADA ELECTORAL DEL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2015, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS FRACCIONES II, IV Y IX DEL ARTICULO 16 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

**SEGUNDO:** Se ordena a la Secretaria del H. Ayuntamiento del Carmen, para expedir copias certificadas del presente acuerdo al H. Congreso del Estado y para los fines legales correspondientes.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO:** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, Gaceta Municipal y en la Página de Internet de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDA:** Insértese en el libro de acuerdos y demás disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.

Dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Carmen, Estado de Campeche; **14 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones y 01 ausencias**, a los 13 días del mes de octubre del año dos mil quince.

EL LIC. PABLO GUTIERREZ LAZARUS, PRESIDENTE MUNICIPAL, RUBRICA Y SELLO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PRIMERA REGIDORA: LEFDYD ROSA ANGÉLICA BADILLO BECERRA; SEGUNDO REGIDOR: LIC. JORGEALBERTO NORDHAUSEN CARRIZALES; TERCERA REGIDORA: LIC. CELESTE SALVAÑO LÓPEZ; CUARTO REGIDOR: LIC. HERMILO ARCOS MAY; QUINTA REGIDORA: C. MAYELA CRISTINA MARTÍNEZ ARROYO; SEXTO REGIDOR: ING. CANDELARIO ZAVALA METELÍN; SÉPTIMA REGIDORA: C. LANDY MARÍA VELÁZQUEZ MAY; OCTAVA REGIDORA: LIC. GABRIELA DE JESÚS ZEPEDA CANEPA; NOVENO REGIDOR: LIC. VENANCIO JAVIER RULLÁN MORALES; DÉCIMA REGIDORA: LIC. GLENI GUADALUPE DAMIÁN MARTÍNEZ; DÉCIMO PRIMERO REGIDOR: C. LUIS JAVIER SOLÍS SIERRA; SÍNDICO JURÍDICO: LAET.MARIA ELENA MAURY PÉREZ; SÍNDICO DE HACIENDA: C.P. JOSÉ DEL CARMEN GÓMEZ QUEJ; SÍNDICO ADMINISTRATIVO: LIC. ALBERTO RODRÍGUEZ MORALES.

**LIC. PABLO GUTIERREZ LAZARUS, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN.- LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN.- RÚBRICAS.**

LA LICENCIADA DIANA MÉNDEZ GRANIEL, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE:

**CERTIFICA:** Con fundamento en lo establecido en el artículo 123 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 26 fracción XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen y 108 fracción V del Reglamento de Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil quince al treinta de septiembre del año dos mil dieciocho, relativo al DOCEAVO punto del Orden del día en la **TERCERA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día 13 del mes de octubre del año 2015, el cual reproduzco en su parte conducente:

**SE FIJA EL TERMINO EN QUE DEBERA ENTREGARSE A LOS PRESIDENTES DE LAS MESAS RECEPTORAS LO AUTORIZADO CONFORME A LAS FRACCIONES III, IV Y IX DEL ARTICULO 16 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

**Presidente:** En términos de lo establecido en los artículos 89, 90, 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Carmen, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

**Secretaria:** De conformidad a lo establecido por el artículo 108 Fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Carmen, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron 14 votos a favor.

**Presidente:** Aprobado por UNANIMIDAD

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CIUDAD DEL CARMEN, MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

**ATENTAMENTE.- LICDA. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN.- RÚBRICA.**

---

#### H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN

**CIUDADANO PABLO GUTIERREZ LAZARUS,** Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 59, 69 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, para su publicación y debida observancia, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen conforme a la tercera Sesión Extraordinaria de fecha 13 de Octubre del año dos mil quince, ha tenido a bien formular lo siguiente:

#### ACUERDO 018

**SE APRUEBA EL DOCUMENTO CON EL CUAL LOS VECINOS DE LAS COMISARIAS MUNICIPALES CON DERECHO A VOTO EN ESTE PROCESO DE SELECCIÓN DE COMISARIOS DEBERAN IDENTIFICARSE ANTE LA MESAS RECEPTORAS DE VOTACION CON LA CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFIA VIGENTE EXPEDIDA POR EL INSTITUO NACIONAL ELECTORAL ANTES INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.**

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO:** Con fundamento a lo establecido en los artículos 17 y 102 fracción V de la Constitución Política del Estado de Campeche, así como el artículo 90 y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 1 al 32 de la Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche, es

menester de este H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, llevar a Cabo la elección de los Comisarios Municipales conforme al fundamento establecido en este punto.

**SEGUNDO:** De conformidad con el artículo 16 fracción II de la Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche, a este H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, le corresponde autorizar a este H. Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de le corresponde resolver respecto del documento con fotografía conforme al cual los vecinos de la comisaria municipal mayores de dieciocho años, se identificaran ante las mesas receptoras de la votación.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita al Honorable Cabildo:

**PRIMERO:** Se sirvan entrar al estudio de la presente propuesta si así lo juzga conveniente.

**SEGUNDO:** Que en este sentido se propone a los integrantes del H. Ayuntamiento emitir el presente acuerdo al tenor de los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO:** De conformidad con los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 57, 58 fracción II y 69 fracción II y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 23, 24, 25, 26, 29, 31 y demás preceptos relativos al Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, Campeche, este H. Ayuntamiento es competente para resolver respecto de la propuesta en cuestión.

**SEGUNDO:** Que este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen con el fin de cumplir con lo señalado en los artículos 17 y 102 fracción V de la Constitución Política del Estado de Campeche, así como el artículo 90 y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y de conformidad a lo establecido en los artículos del 1 al 32 de la Ley de Procedimiento para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche, el artículo 9 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y demás disposiciones legales relativas aplicables, para llevar a cabo las elecciones de los Comisarios Municipales pertenecientes al Municipio de Carmen, Campeche, resulta necesario resolver respecto del documento con fotografía conforme al cual los vecinos de la comisaria municipal mayores de dieciocho años, se identificaran ante las mesas receptoras de la votación

**TERCERO:** Por todo lo anteriormente fundado y motivado, se emite el presente:

#### ACUERDO

**PRIMERO: SE APRUEBA QUE EL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL LOS VECINOS DE LAS COMISARIAS MUNICIPALES CON DERECHO A VOTO EN ESTE PROCESO DE SELECCIÓN DE COMISARIOS DEBERAN IDENTIFICARSE ANTE LA MESAS RECEPTORAS DE VOTACION CON LA CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFIA VIGENTE EXPEDIDA POR EL INSTITUO NACIONAL ELECTORAL ANTES INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.**

**SEGUNDO:** Se ordena a la Secretaria del H. Ayuntamiento del Carmen, para expedir copias certificadas del presente acuerdo al H. Congreso del Estado y para los fines legales correspondientes.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO:** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, Gaceta Municipal y en la Página de Internet de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDA:** Insértese en el libro de acuerdos y demás disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.

Dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Carmen, Estado de Campeche; **14 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones y 01 ausencias**, a los 13 días del mes de octubre del año dos mil quince.

EL LIC. PABLO GUTIERREZ LAZARUS, PRESIDENTE MUNICIPAL, RUBRICA Y SELLO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PRIMERA REGIDORA: LEFDYD ROSA ANGÉLICA BADILLO BECERRA; SEGUNDO REGIDOR: LIC.

JORGE ALBERTO NORDHAUSEN CARRIZALES; TERCERA REGIDORA: LIC. CELESTE SALVAÑO LÓPEZ; CUARTO REGIDOR: LIC. HERMILO ARCOS MAY; QUINTA REGIDORA: C. MAYELA CRISTINA MARTÍNEZ ARROYO; SEXTO REGIDOR: ING. CANDELARIO ZAVALA METELÍN; SÉPTIMA REGIDORA: C. LANDY MARÍA VELÁZQUEZ MAY; OCTAVA REGIDORA: LIC. GABRIELA DE JESÚS ZEPEDA CANEPA; NOVENO REGIDOR: LIC. VENANCIO JAVIER RULLÁN MORALES; DÉCIMA REGIDORA: LIC. GLENI GUADALUPE DAMIÁN MARTÍNEZ; DÉCIMO PRIMERO REGIDOR: C. LUIS JAVIER SOLÍS SIERRA; SÍNDICO JURÍDICO: LAET. MARIA ELENA MAURY PÉREZ; SÍNDICO DE HACIENDA: C.P. JOSÉ DEL CARMEN GÓMEZ QUEJ; SÍNDICO ADMINISTRATIVO: LIC. ALBERTO RODRÍGUEZ MORALES.

**LIC. PABLO GUTIERREZ LAZARUS, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN.- LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN.- RÚBRICAS.**

LA LICENCIADA DIANA MÉNDEZ GRANIEL, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE:

**C E R T I F I C A:** Con fundamento en lo establecido en el artículo 123 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 26 fracción XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen y 108 fracción V del Reglamento de Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil quince al treinta de septiembre del año dos mil dieciocho, relativo al TRECEAVO punto del Orden del día en la **TERCERA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día 13 del mes de octubre del año 2015, el cual reproduzco en su parte conducente:

**SE APRUEBA EL DOCUMENTO CON EL CUAL LOS VECINOS DE LAS COMISARIAS MUNICIPALES CON DERECHO A VOTO EN ESTE PROCESO DE SELECCIÓN DE COMISARIOS DEBERAN IDENTIFICARSE ANTE LA MESAS RECEPTORAS DE VOTACION CON LA CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFIA VIGENTE EXPEDIDA POR EL INSTITUO NACIONAL ELECTORAL ANTES INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

**Presidente:** En términos de lo establecido en los artículos 89, 90, 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Carmen, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

**Secretaria:** De conformidad a lo establecido por el artículo 108 Fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Carmen, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron 14 votos a favor.

**Presidente:** Aprobado por UNANIMIDAD

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CIUDAD DEL CARMEN, MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

**ATENTAMENTE.- LICDA. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN.- RÚBRICA.**

---

#### H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN

**CIUDADANO PABLO GUTIERREZ LAZARUS**, Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 59, 69 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, para su publicación y debida observancia, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen conforme a la tercera Sesión Extraordinaria de fecha 13 de Octubre del año dos mil quince, ha tenido a bien formular lo siguiente:

#### ACUERDO 019

**QUEDA SUSPENDIDA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LAS COMUNIDADES DE AGUACATAL, CONQUISTA CAMPESINA, 18 DE MARZO, CHICBUL, CHEKUBUL, ISLA AGUADA, SAN ANTONIO CÁRDENAS Y NUEVO PROGRESO, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE Y POR ELLO DEBERÁN PERMANECER CERRADOS TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS QUE EN CUALQUIERA DE SUS GIROS, EXPENDAN BEBIDAS EMBRIAGANTES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO, EXPEDICIÓN Y REVALIDACIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS A DISTRIBUIDORES Y COMERCIALIZADORES DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA DE INGRESOS PARA LA COORDINACIÓN DE ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON EL AYUNTAMIENTO DE CARMEN.**

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO:** Con fundamento a lo establecido en los artículos 17 y 102 fracción V de la Constitución Política del Estado de Campeche, así como el artículo 90 y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 1 al 32 de la Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche, es menester de este H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, llevar a Cabo la elección de los Comisarios Municipales conforme al fundamento establecido en este punto.

**SEGUNDO:** De conformidad con el artículo 21 de la Ley de Procedimientos para el funcionamiento, expedición y revalidación de licencias y permisos a distribuidores y comercializadores de bebidas alcohólicas del estado de Campeche, Es facultad del Ejecutivo por conducto de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, señalar discrecionalmente, los días en que, en los establecimientos a que se refiere la presente Ley, no podrá venderse ni consumirse bebidas Alcohólicas. En este caso, el Ejecutivo a través de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, los dará a conocer por los medios de comunicación social que considere convenientes, respetando por Ley, los días de elección popular, cambios de poder e informes de gobiernos federales, estatales y municipales.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita al Honorable Cabildo:

**PRIMERO:** Se sirvan entrar al estudio de la presente propuesta si así lo juzga conveniente.

**SEGUNDO:** Que en este sentido se propone a los integrantes del H. Ayuntamiento emitir el presente acuerdo al tenor de los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO:** De conformidad con los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 130 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 31, 38 y 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 57, 58 fracción I y 69 fracción II y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 23, 24, 25, 27, 29, 31 y demás preceptos relativos al Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, este H. Ayuntamiento es competente para resolver respecto de la propuesta en cuestión.

**SEGUNDO:** De conformidad a lo establecido en la Ley y el Convenio citados en antecedentes y con la finalidad de asegurar a los ciudadanos el pleno ejercicio de sus derechos políticos-electorales, así como el propiciar que se garantice la celebración pacífica de las elecciones de Comisionarios Municipales de Carmen,

**TERCERO:** Por todo lo anteriormente fundado y motivado, se emite el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO: SE APRUEBA LA SUSPENSIÓN DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LAS COMUNIDADES DE AGUACATAL, CONQUISTA CAMPESINA, 18 DE MARZO, CHICBUL, CHECUBUL, ISLA AGUADA, SAN ANTONIO CÁRDENAS Y NUEVO PROGRESO, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE Y POR ELLO DEBERÁN PERMANECER CERRADOS TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS QUE EN CUALQUIERA DE SUS**

**GIROS EXPENDAN BEBIDAS ALCOHOLICAS, A PARTIR DE LAS CERO HORAS DEL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO 2015 Y REANUDANDOSE LA VENTA EL DIA DIECINUEVE DE ESTE MES Y ANUALIDAD CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21 DE LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO, EXPEDICION Y REVALIDACION DE LICENCIAS Y PERMISOS A DISTRIBUIDORES Y COMERCIALIZADOSRES DE BEDIDAS ALCOHOLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN RELACION CON LO ESTABLECIDO EN LAS CLAUSULAS PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DEL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE HACENDARIA DE INGRESOS PARA LA COORDINACION DE ACCIONES DE INSPECCION Y VIGILANCIA EN MATERIA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DEL EJECUTIVO ESTATAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON EL AYUNTAMIENTO DE CARMEN.**

**SEGUNDO:** Se ordena a la Secretaria del Ayuntamiento girar los comunicados correspondientes a la Coordinación de Gobernación Municipal, Dirección de Seguridad Publica, vialidad y tránsito, Tesorería Municipal y a los Comisarios de Aguacatal, Conquista Campesina, 18 de Marzo, Chicbul, Chekubul, Isla Aguada, San Antonio Cárdenas y Nuevo Progreso, pertenecientes al municipio de Carmen, Campeche, para tomar las provisiones necesarias a efecto de dar cumplimiento a la suspensión de venta de bebidas alcohólicas ordenas en este acuerdo.

**TERCERO:** Se ordena a la Secretaria del H. Ayuntamiento del Carmen, para expedir copias certificadas del presente acuerdo al H. Congreso del Estado y para los fines legales correspondientes.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO:** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, Gaceta Municipal y en la Página de Internet de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDA:** Insértese en el libro de acuerdos y demás disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.

Dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Carmen, Estado de Campeche; **14 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones y 01 ausencias**, a los 13 días del mes de octubre del año dos mil quince.

EL LIC. PABLO GUTIERREZ LAZARUS, PRESIDENTE MUNICIPAL, RUBRICA Y SELLO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PRIMERA REGIDORA: LEFDYD ROSA ANGÉLICA BADILLO BECERRA; SEGUNDO REGIDOR: LIC. JORGE ALBERTO NORDHAUSEN CARRIZALES; TERCERA REGIDORA: LIC. CELESTE SALVAÑO LÓPEZ; CUARTO REGIDOR: LIC. HERMILO ARCOS MAY; QUINTA REGIDORA: C. MAYELA CRISTINA MARTÍNEZ ARROYO; SEXTO REGIDOR: ING. CANDELARIO ZAVALA METELÍN; SÉPTIMA REGIDORA: C. LANDY MARÍA VELÁZQUEZ MAY; OCTAVA REGIDORA: LIC. GABRIELA DE JESÚS ZEPEDA CANEPA; NOVENO REGIDOR: LIC. VENANCIO JAVIER RULLÁN MORALES; DÉCIMA REGIDORA: LIC. GLENI GUADALUPE DAMIÁN MARTÍNEZ; DÉCIMO PRIMERO REGIDOR: C. LUIS JAVIER SOLÍS SIERRA; SÍNDICO JURÍDICO: LAET.MARIA ELENA MAURY PÉREZ; SÍNDICO DE HACIENDA: C.P. JOSÉ DEL CARMEN GÓMEZ QUEJ; SÍNDICO ADMINISTRATIVO: LIC. ALBERTO RODRÍGUEZ MORALES.

**LIC. PABLO GUTIERREZ LAZARUS, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN.- LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN.- RÚBRICAS.**

**LA LICENCIADA DIANA MÉNDEZ GRANIEL, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE:**

**C E R T I F I C A:** Con fundamento en los establecido en el artículo 123 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 26 fracción XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen y 108 fracción V del Reglamento de Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil quince al treinta de septiembre del año dos mil dieciocho, relativo al CATORCE punto del Orden del día en la **TERCERA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día 13 del mes de octubre del año 2015, el cual reproduzco en su parte conducente:

QUEDA SUSPENDIDA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LAS COMUNIDADES DE AGUACATAL, CONQUISTA CAMPESINA, 18 DE MARZO, CHICBUL, CHEKUBUL, ISLA AGUADA, SAN ANTONIO CÁRDENAS Y NUEVO PROGRESO, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE Y POR ELLO DEBERÁN PERMANECER CERRADOS TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS QUE EN CUALQUIERA DE SUS GIROS, EXPENDAN BEBIDAS EMBRIAGANTES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO, EXPEDICIÓN Y REVALIDACIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS A DISTRIBUIDORES Y COMERCIALIZADORES DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA DE INGRESOS PARA LA COORDINACIÓN DE ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON EL AYUNTAMIENTO DE CARMEN.

**Presidente:** En términos de lo establecido en los artículos 89, 90, 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Carmen, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

**Secretaria:** De conformidad a lo establecido por el artículo 108 Fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Carmen, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron 14 votos a favor.

**Presidente:** Aprobado por UNANIMIDAD

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CIUDAD DEL CARMEN, MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

**ATENTAMENTE.- LICDA. DIANA MÉNDEZ GRANIEL,** SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN.- RÚBRICA.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL



Acuerdo No. SECG/01/16.

ACUERDO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL MODIFICA EL ACUERDO NO. SECG/01/15, RELATIVO A LA ATRIBUCIÓN DE FE PÚBLICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

#### ACUERDO:

**PRIMERO.-** La Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche corresponde ejercer y atender oportunamente la función de la Oficialía Electoral, por sí o por conducto de los servidores que la integren, por lo que estará investida de fe pública para actos o hechos de naturaleza electoral, y tendrá adscrita el Departamento de Oficialía Electoral y a los servidores públicos que integren la citada área, con base en los razonamientos expresados en las Consideraciones I a la V del presente documento.

**SEGUNDO.-** La Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche revoca la fe pública que le fue delegada para actos o hechos de naturaleza electoral al C. Mauricio Eduardo Berzunza Espinola, con base en el razonamiento expresado en las Consideración V del presente documento.

**TERCERO.-** La Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche ratifica a los servidores públicos encargados de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, los CC. Licenciados en Derecho Diana Margarita Novelo Solís, Javier del Jesús Celis Can, Víctor Hugo Zubieta Delgado, Abril Ortega Pérez, y José Manuel Gómez Saenz, la fe pública que le fue conferida para actos o hechos de naturaleza electoral, con base en el razonamiento expresado en las Consideraciones V y VI del presente documento.

**CUARTO.-** Remítase el presente Acuerdo al Notario Público que se designe, con la finalidad de que se sirva a Protocolizar este documento, para los efectos legales a que haya lugar.

**QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

**EL PRESENTE ACUERDO FUE EMITIDO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EL DÍA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.**

**LICDA. INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.- RÚBRICA.**

---

#### **H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA**

EN LA CIUDAD DE CANDELARIA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL QUE SUSCRIBE, **C. LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 123 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO: QUE EN EL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:

**A).-** QUE EN EL PUNTO NUMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA VEINTISIETE DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, A LA LETRA DICE:

**VI.-** COMPARECENCIA DEL C.P. JUAN JOSÉ CORTES CALDERÓN, TESORERO MUNICIPAL, PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME CONTABLE FINANCIERO (ESTADO DE RESULTADOS Y ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA) CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2015 PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO

**B).-** QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA VEINTISIETE DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA EL C. SALVADOR FARÍAS GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ORDENA LA COMPARECENCIA DEL CONTADOR PUBLICO JUAN JOSÉ CORTES CALDERÓN EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL, PARA PRESENTAR ANTE EL HONORABLE CABILDO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL INFORME CONTABLE FINANCIERO (ESTADO DE RESULTADOS Y ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA) CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2015

ACTO SEGUIDO UNA VEZ EXPUESTO EL PUNTO DE DEL INFORME CONTABLE FINANCIERO (ESTADO DE RESULTADOS Y ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA) CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2015. **“SE PONE A VOTACIÓN”** QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ORDENANDO LA AL C. CONTADOR PUBLICO JUAN JOSÉ CORTES CALDERÓN EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL SU INMEDIATA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR LO QUE EL HONORABLE CABILDO

AUTORIZA REMITA LO ANTERIOR VIGILANDO SU ADECUADA Y OPORTUNA PUBLICACIÓN

CIUDADANO SALVADOR FARIÁS GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER PRESIDENTE MUNICIPAL; LICENCIADO FLAVIO DE LEÓN RAYO, EN SU CARÁCTER DE SINDICO DE HACIENDA; INGENIERO JULIO CESAR PEÑALOZA JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO JURÍDICO; CIUDADANA JUANA CONTRERAS ALCÁZAR, EN SU CARÁCTER DE PRIMER REGIDOR; CIUDADANO SERGIO BARAJAS BARRAGÁN, EN SU CARÁCTER DE SEGUNDO REGIDOR; CIUDADANA VERÓNICA GARCÍA JUNCO, EN SU CARÁCTER DE TERCER REGIDOR; LICENCIADO FERNANDO RAMÍREZ FÉLIX, EN SU CARÁCTER DE CUARTO REGIDOR; CIUDADANA MARÍA TERESA TRUJILLO SOTO, EN SU CARÁCTER DE QUINTO REGIDOR; CIUDADANA ÁNGELES CELINA MAY JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE SEXTO REGIDOR; LICENCIADO RIGOBERTO FIGUEROA PALACIOS, EN SU CARÁCTER SÉPTIMO REGIDOR; CIUDADANA AMANDA HERNÁNDEZ SOLÍS, EN SU CARÁCTER DE OCTAVO REGIDOR; LICENCIADO ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.- RUBRICAS

POR LO QUE SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR, SIENDO LA ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN LA CIUDAD DE CANDELARIA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**C. LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, DEL ESTADO DE CAMPECHE.- RÚBRICA.

#### H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA



#### TESORERIA MUNICIPAL 2015 - 2018



ESTADO DE RESULTADOS  
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS POR EL PERIODO  
01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

INGRESOS		
<b>IMPUESTOS</b>		<b>\$ 834,671.32</b>
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	3,100.00	
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	727,579.32	
ACCESORIOS DE IMPUESTO	103,992.00	
<b>DERECHOS</b>		<b>\$ 595,336.04</b>
<b>PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE</b>		<b>\$ 37,242.56</b>
<b>APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE</b>		<b>\$ 550,995.40</b>
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>		<b>\$ 19,062,099.46</b>
PARTICIPACIONES	11,040,077.00	
APORTACIONES	1,831,001.00	
CONVENIOS	6,191,021.46	
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS</b>		<b>\$ 965,905.99</b>

TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	965,905.99	
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>\$ 22,046,250.77</b>
<b>EGRESOS</b>		
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>		<b>\$ 9,743,632.36</b>
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>\$ 1,467,843.86</b>
<b>SERVICIOS GENERALES</b>		<b>\$ 4,699,928.78</b>
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y AYUDAS</b>		<b>\$ 2,680,951.63</b>
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES	1,468,516.23	
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUB.	298,876.77	
AYUDAS SOCIALES	913,558.63	
<b>INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA</b>		<b>\$ -</b>
<b>ESTIMACIONES,DEPRECIACIONES,DETERIOROS,OBSOLENCIAS</b>		<b>\$ 13,512,035.35</b>
<b>INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE</b>		<b>\$123,641,799.62</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>\$155,746,191.60</b>
<b>AHORRO / DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>		<b>-\$ 133,699,940.83</b>

PRESIDENTE MUNICIPAL

TESORERO MUNICIPAL

SINDICO DE HACIENDA

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ  
RAYO

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON

C.P. FLAVIO DE LEON

PRESIDENTE MUNICIPAL, C. SALVADOR FARIAS GONZÁLEZ.- TESORERO MUNICIPAL, C.P. JUAN JOSÉ CORTÉS CALDERÓN.- SÍNDICO DE HACIENDA, C.P. FLAVIO DE LEÓN RAYO.- RÚBRICAS.



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA**  
**TESORERÍA MUNICIPAL**

2015 - 2018



ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

	2015	2015		2015
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	
EFFECTIVO	71,810.94		<b>CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>	
BANCOS / TESORERÍA	2,882,459.19		SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	-
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	8,624,587.38		PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	6,386,059.73
OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	-		TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	3,497.40
DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA	-		CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO	-
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQ DE BIENES	39,345.46		RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,626,101.99
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS	2,571,011.25		PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	-
<b>Suma ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>14,189,214.22</b>		<b>PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO</b>	
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>			INGRESOS COBRADOS POR ADELANTO A CORTO PLAZO	-
TERRENOS	2,200,000.00		<b>OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO</b>	
INFRAESTRUCTURA	745,218.17		OTROS PASIVOS CIRCULANTES	457,051.63
CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	868,290.91		<b>TOTAL PASIVOS CIRCULANTES</b>	<b>8,472,710.75</b>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	3,879,346.20		<b>PATRIMONIO</b>	
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL RECREATIVO	452,553.13		<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>14,399,965.06</b>
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	8,524,745.54		RESULTADO DEL EJERCICIO (A HORRO / DESA HORRO)	- 4,803,818.93
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2,564,823.53		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	21,596,401.54
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VARIOS	40,825.00		CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES	- 2,392,617.55
SOFTWARE	99,296.23			
LICENCIAS	8,038.80			
DEPRECIACIONES, DETERIORO Y AMORTIZACIONES	10,695,531.53			
AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	4,144.39			
<b>Suma ACTIVO NO CIRC.</b>	<b>8,683,461.59</b>			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>22,872,675.81</b>		<b>TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>	<b>22,872,675.81</b>

PRESIDENTE MUNICIPAL, C. SALVADOR FARIAS GONZÁLEZ.- TESORERO MUNICIPAL, C.P. JUAN JOSÉ CORTÉS CALDERÓN.- SÍNDICO DE HACIENDA, C.P. FLAVIO DE LEÓN RAYO.- RÚBRICAS.

# SECCIÓN JUDICIAL



Poder Judicial del Estado de Campeche



SECCIÓN: SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
OFICIO No. 2395/SGA/15-2016  
ASUNTO: SE COMUNICA ACUERDO DEL PLENO

Ciudad de San Francisco de Campeche, Camp; a 3 de febrero de 2016.

En cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, en Sesión Ordinaria verificada el día 2 de febrero de 2016, me permito transcribir el siguiente:

## ACUERDO:

Fijar la frase "*Justicia cotidiana, un compromiso social para una cultura de paz*", en consecuencia, la correspondencia y actuaciones del Poder Judicial del Estado de Campeche durante el año 2016 tendrán el encabezado siguiente:

## TRANSITORIOS

**PRIMERO:** Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO:** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal de Transparencia del Poder Judicial del Estado.


A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

MTRA. JAQUELINE DEL CARMEN ESTRELLA PUC, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS INTERINA DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.- RÚBRICA.

---

 <b>PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO</b> ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE	Suscripción anual-----	\$ 1,183.00
	Periódico del día-----	\$ 5.84
FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS: 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX  ISSN 0187-8123  CUARTA ÉPOCA  Director MANUEL CRUZ BERNÉS  LOS INTERESADOS DEBERÁN DIRIGIRSE A:  PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Calle 57 No. 39 / 14 y 16 Col. Centro Tel. 6-71-80 C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche	Número atrasado-----	\$ 10.96
	Números especiales-----	\$ 10.96
	Cada Publicación por Palabra-----	\$ 1.46
	Publicación por Plana Entera-----	\$ 788.83
	Publicación Media Plana-----	\$ 394.42
	Publicación Cuarto de Plana-----	\$ 197.21
	Por Periódico donde se publiquen Leyes del Estado (Ejemplar)-----	\$ 164.34
	Por copia Certificada de Documentos que expidan las autoridades por:	
	Primera Hoja:-----	\$ 109.56
	Subsecuentes:-----	\$ 7.00
	Otras publicaciones editadas se cobrará el costo de la impresión.	
	<b>LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO</b>	
	Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado. Niebla No. 2, Fracciorama 2000. San Francisco de Campeche, Cam., 3-13-78	

